



MINISTERIO DE HACIENDA Y AA.PP.
REGISTRO GENERAL D.G. TRIBUTOS
SALIDA
Nº de Registro: 000068-18
Nº Consulta/Informe V0027-18
Fecha: 10/01/2018

CONSULTA VINCULANTE
Referencia: AF1986-16
Nº CONSULTA:
Nº REGISTRO: 11423-16
SUBDIRECCIÓN: 04

CONSULTANTE (nombre o razón social) AYUNTAMIENTO DE LUGO C.I.F. P2702800J A/A Lara Méndez López	(domicilio) Praza Maior, 1 27001 Lugo
---	--

CONCEPTO IMPOSITIVO IVA-Base imponible. Repercusión.Facturación.	NORMATIVA Ley 37/1992 art. 75-Dos; 78 y 88
--	--

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE HECHOS:
El Ayuntamiento consultante ha adjudicado a un empresario la gestión del servicio público de transporte municipal de viajeros. En virtud de las cláusulas del contrato, el Ayuntamiento debe pagar una subvención de explotación que resulta de la diferencia entre los gastos de explotación con el beneficio industrial y la recaudación por los ingresos tarifarios que la empresa concesionaria obtiene de los usuarios del transporte urbano.

CUESTIÓN PLANTEADA:
Sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido de la subvención pagada por el consultante.

CONCELLO DE LUGO
LIBRO XERAL DE ENTRADA
2018002908
16-01-2018 10:20

11774437201612156533
Comunicación
TESOURERIA

